



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 30.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019, PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO *ON LINE* DE LEYES DEL PARAGUAY A FAVOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y AUTORIZA LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MISMO EFECTO.

Asunción, 15 de enero de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.

Lo determinado en el Acta de Evaluación, de fecha 27 de diciembre del 2019, en lo relacionado con el proceso de evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 20/2019, para la suscripción al servicio *on line* de Leyes del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de Evaluación, el Comité recomendó declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 20/2019, para la suscripción al servicio *on line* de Leyes del Paraguay, en razón de que la oferta arrimada no cumple con la exigencia financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad con lo indicado en el Artículo 30, inciso b), de la Ley 2051/03.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para determinaciones que se requieran tomar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 01/2020 de fecha 3 de enero de 2020, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Declarar Desierto el llamado Contratación Directa N° 20/2019, para la suscripción al servicio *on line* de Leyes del Paraguay, por las razones expresadas en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria para un segundo llamado a Contratación Directa para la suscripción al servicio *on line* de Leyes del Paraguay.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____